

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM: REPLANTEO DE VIAS Y GRADERIAS

UNIDAD: m

CODIGO: GM-PRE-REP-0103



1.- DESCRIPCIÓN

Este ítem comprende los trabajos de ubicación, replanteo, trazado, alineamiento y nivelación topográfica, necesarios para la localización en general y en detalle de la obra, en estricta sujeción a los planos de construcción y/o indicaciones del Supervisor de Obra.

2.- MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

MATERIALES:

- CLAVOS
- ESTACAS DE MADERA
- PINTURA AL OLEO

EQUIPO Y MAQUINARIA:

Sin embargo, el listado precedente no puede ser considerado restrictivo o limitativo en cuanto a la provisión de cualquier otro material, herramienta y/o equipo adicional necesario para la correcta ejecución y culminación de los trabajos. En todo caso, el empleo de insumos adicionales a los señalados en la propuesta y que resultasen necesarios durante el período de ejecución de la obra, correrá por cuenta del Contratista a fin que se garantice que los trabajos sean ejecutados y culminados de manera adecuada y a satisfacción de la Supervisión de Obra, aclarando que este aspecto no implicará en ningún caso un costo adicional para la Entidad.

3.- FORMA DE EJECUCIÓN

El Contratista no procederá de ninguna manera sin que el Supervisor de Obra autorice las áreas para intervenir, caso contrario, el trabajo no será reconocido para efectos de pago.

La Supervisión proporcionará los planos del proyecto al Contratista para que se ubiquen los puntos de referencia para el trazado y alineación del eje, tanto en vías como en graderías.

El Contratista arrastrará e instalará BM's necesarios para realizar el replanteo, estos deberán ser verificados por el Supervisor de Obra, este trabajo deberá estar computado dentro de los costos del presente ítem.

La mano de obra y el equipo necesario para la correcta ejecución de este ítem deberán estar considerados por el contratista y correrán a su cuenta.

El Contratista es el responsable de obtener previamente las secciones transversales a detalle, mismas que deberán contar con la aprobación del supervisor, para que sirvan de base para la cubicación de movimiento de tierras. Toda la información concerniente al trabajo topográfico deberá ser entregada al Supervisor de Obra en el formato correspondiente. El Contratista efectuará el replanteo de todos los tramos y obras a construirse basado en los planos de proyecto y/o según instruya el Supervisor.

La localización general, alineamiento, elevaciones y niveles de trabajo, deberán estar debidamente señalizados en campo, a objeto de permitir el control por parte del Supervisor de Obra, quién deberá verificar y aprobar el replanteo efectuado. Los bancos de nivel y referencias del levantamiento topográfico deberán ser conservados cuidadosamente por el Contratista, para este fin, se tiene las estacas de madera que serán colocadas cada metro como mínimo, estas serán pintadas para identificarlas. Previo a la apertura de cualquier frente de trabajo y con anticipación mínima de 24 horas, el Contratista deberá solicitar al Supervisor de Obra la aprobación de la planilla topográfica.

4.- MEDICIÓN

Este ítem será medido por METRO (m) replanteado e identificado adecuadamente por el Contratista; verificado y aprobado por el Supervisor de Obra.

5.- FORMA DE PAGO

El pago del ítem se hará de acuerdo a la unidad y precio presentado. Este costo incluye la compensación total por todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo empleado y demás incidencias determinadas por ley.